

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **6106** DE 2008
18 SET. 2008

"Por la cual se amplia la vigencia de acreditación de calidad"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 4675 de 2006,

RESUELVE

Artículo 1º. Ampliación de la vigencia de la acreditación de calidad y desarrollo.

Se amplía hasta el 30 de julio del 2009 la vigencia de la acreditación otorgada a las escuelas normales superiores cuyo término de vencimiento está comprendido entre el 1 de diciembre del 2007 y el 30 de diciembre del 2008

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los **18 SET. 2008**

Publíquese y Cúmplase

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE